que a tiempo suedad. e ynpedimen
tos que pidieu de la gota y otros con
que le ynpide el poder asistir
a dicha faldad. y porque en ella
se ponga el cobro que conbenga se
des pide de ella y pide le ayan
por despedido y escusado y que
se nonbre persona que sirua
el dicho oficio que en ello reciui
ra m.d = Por la cual visto
la dicha peticion desde luego
dexando al dicho Jose Rodriguez
en su buena fama y opinion
lo obieron por despedido y en
su lugar nonbraron por tal fiel
de dicha carnicerias a Gines na
barro morata vezino desta ciud. que es
persona abil y suficiente para el uso
de la dicha faldad. y se le señala
el salario acostumbrado que
le pague el Rector de los menores dijo
el mayordomo desta ciud. o per
sona que lo debe pagar y tome
la razon el contador de ella
para que le conste desde el dia que
corre el dicho salario &c.